



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Penal del Circuito Especializado de
Extinción de Dominio de Barranquilla

Radicado	0800131200012021-00027-00 Radicado Fiscalía No. 201700096 E. D.
Accionante	Fiscalía 21 Especializada de Extinción de Dominio
Afectada	DILCEY YENSITH ACOSTA NOVELIS
Decisión	ADMISIÓN CONTROL DE LEGALIDAD
Fecha	14 de julio de 2021

En atención a la solicitud de **CONTROL DE LEGALIDAD** que realiza la señora **DILCEY YENSITH ACOSTA NOVELIS** a través de apoderado, respecto de las medidas cautelares ordenadas por la Fiscalía y que recaen sobre los siguientes Inmuebles.

INMUEBLE # 1

FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-444325
CIRCULO REGISTRAL	BARRANQUILLA
DIRECCIÓN	CARRERA 64 # 98-90 CONJUNTO RESIDENCIAL "ALAMEDA CAMPESTRE" APTO 0415 TORRE 4
TIPO DE PREDIO	URBANO
MUNICIPIO	BARRANQUILLA
DEPARTAMENTO	ATLÁNTICO
PROPIETARIO	DILCEY YENSITH ACOSTA NOVELYS
IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO	C.C. 63.503.961
GRAVAMENES	NO REGISTRA

INMUEBLE # 2

FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA	210-52885
CIRCULO REGISTRAL	RIOHACHA
DIRECCIÓN	LOTE "MI REFUGIO" (PARTE) PARAJE DE LA FLOJERA HOY SANTA TERESA II LOTE CORREGIMIENTO DE MACHOBAYO O VILLA MARTIN
TIPO DE PREDIO	RURAL
MUNICIPIO	RIOHACHA
DEPARTAMENTO	GUAJIRA
PROPIETARIO	DILCEY YENSITH ACOSTA NOVELYS
IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO	C.C. 63.503.961

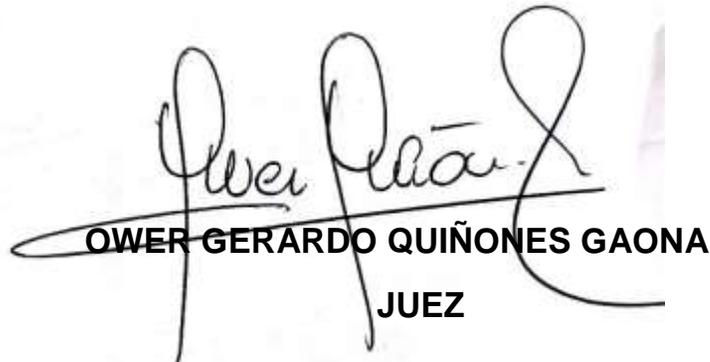


GRAVAMENES

HIPOTECA EN FAVOR DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

Se procede **ADMITIR** la solicitud de CONTROL DE LEGALIDAD de conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley 1708 de 2014, en consecuencia, córrase traslado común a los demás sujetos procesales por el termino de cinco (05) días para que se pronuncien al respecto. Por secretaría se librarán las comunicaciones pertinentes, hecho lo anterior ingrese las diligencias al despacho para tomar la decisión que en derecho corresponda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



OWER GERARDO QUIÑONES GAONA
JUEZ

Jm.

Firmado Por:

OWER GERARDO QUIÑONES GAONA
JUEZ PENAL CIRCUITO ESPECIALIZADO
JUZGADO 001 PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCION DE DOMINIO DE
BARRANQUILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

98612876d89544d31b9a1f29c0f8169c20f9c59cf14bd39add8b4b6be17b06a

Documento generado en 15/07/2021 04:01:11 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>